

I PREMIO AL MEJOR TFG Y MEJOR TFM EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO, VOLUNTARIADO INTERNACIONAL Y AGENDA 2030

El Vicerrectorado de Proyección Internacional, en ejercicio de las competencias que le corresponden por delegación del Excmo. y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Almería, establecidas por Resolución de 30 de noviembre de 2023 del Rectorado de la UAL (BOJA 234 de 07 de diciembre de 2023), por la que se determina la estructura de las áreas de funcionamiento del Rectorado y delegación de competencias en la UAL, ha resuelto convocar, al amparo de la subvención concedida para la realización de actividades relacionadas con la promoción e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en España del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 correspondiente al año 2024 (extracto en BOE núm. 120, de 17 de mayo), el I Premio al mejor Trabajo Fin de Grado (TFG) y mejor Trabajo Fin de Máster (TFM) en Cooperación al Desarrollo, Voluntariado Internacional y Agenda 2030, de acuerdo con las siguientes

BASES

I. OBJETO

A través de este premio se pretende incentivar la investigación y la sensibilización de la comunidad universitaria de la UAL en el ámbito de la Cooperación para el Desarrollo, el Voluntariado Internacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, como parte esencial del compromiso de esta institución con la sociedad y la formación integral del estudiantado para la transmisión de los valores solidarios, el desarrollo sostenible y la cultura de la paz.

Los premios serán concedidos a estudiantes de grado o máster de la UAL, de cualquier ámbito del conocimiento, que hayan defendido sus Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) en fecha previa a la de cierre de plazo de esta convocatoria, y nunca con anterioridad al curso académico 2023/24, y cuyos trabajos se adscriban a las temáticas señaladas, según los requisitos que se indican en el apartado IV.

II. DOTACIÓN

Para la presente convocatoria se establecen dos categorías:

- Premio de 500 € y diploma acreditativo al mejor Trabajo Fin de Grado (TFG)
- Premio de 500 € y diploma acreditativo al mejor Trabajo Fin de Máster (TFM)

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/0rjbx1E%2BNGgT7idtyE2ozg%3D%3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional	Fecha	20/12/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/7
			
0rjbx1E+NGgT7idtyE2ozg==			

Los premios otorgados quedarán sujetos a las retenciones establecidas en la normativa fiscal vigente.

La comisión evaluadora se reserva el derecho de declarar desierto el premio, en una o ambas categorías, si considera que los trabajos no reúnen los requisitos necesarios para su concesión.

III. PARTICIPANTES

Podrá optar a este premio cualquier estudiante que haya defendido su TFG o TFM en la Universidad de Almería con fecha previa a la de cierre de plazo de esta convocatoria, y nunca con anterioridad al curso académico 2023-2024, en cualquier rama del conocimiento.

IV. REQUISITOS DE LOS TRABAJOS

- Los trabajos, de contenido teórico o práctico, deben estar alineados con al menos uno de los siguientes ejes:
 - La Cooperación al Desarrollo: Trabajos vinculados con la cooperación al desarrollo en cualquiera de sus vertientes (cooperación técnica, innovación, cooperación Sur-Sur, ayuda humanitaria, educación para el desarrollo...).
 - El Voluntariado Internacional: Trabajos que reflejen vinculación con el ámbito del voluntariado internacional en cuanto a su contenido o enfoque metodológico.
 - La Agenda 2030 y los ODS: Trabajos que se enmarquen en la Agenda 2030 en su conjunto, o se relacionen con alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de forma específica.
- Los trabajos deben haber sido calificados con una nota no inferior a 8 puntos sobre 10.
- Los trabajos deberán ser originales.


V. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de los trabajos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Grado de relevancia y pertinencia con los ejes de la convocatoria.
- Estructuración y claridad expositiva
- Razonamiento crítico y originalidad del contenido o enfoque metodológico.
- Potencial de aplicación, interés o aportaciones a los ejes de la convocatoria.

Las solicitudes de la presente convocatoria serán evaluadas por la Comisión creada al efecto compuesta por:

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/0rjbx1E%2BNGgT7idtyE2ozg%3D%3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional		Fecha	20/12/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	0rjbx1E+NGgT7idtyE2ozg==	PÁGINA	2/7
				
0rjbx1E+NGgT7idtyE2ozg==				

- El Vicerrector de Proyección Internacional (o persona en quien delegue), que actuará como Presidente.
- La Directora de Cooperación Internacional.
- La Directora del Secretariado de Sostenibilidad.
- Dos miembros del Servicio de Movilidad y Promoción Internacional, actuando uno de ellos como Secretario de dicha comisión.

La Comisión podrá pedir asesoría externa a personal experto si fuera necesario.

VI. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes para optar a este premio se formalizarán aportando la siguiente documentación obligatoria, que deberá presentarse por CAU dirigido al Servicio de Relaciones Internacionales:

- Formulario de solicitud (Anexo I)
- Copia del DNI/NIE/Pasaporte
- Copia del TFG/TFM en formato PDF, que debe incluir abstract y palabras clave
- Justificante de la calificación obtenida en el TFG/TFM

La falta de cualquiera de los documentos citados supondrá la exclusión de la solicitud del proceso de selección, no siendo susceptible de subsanación fuera del plazo otorgado para la presentación, según lo estipulado en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde el día siguiente a la fecha de publicación de estas bases hasta las 24 h del día 28 de febrero de 2025.


La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de estas bases.

VII. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS PREMIADOS

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrectorado de Proyección Internacional publicará la resolución provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión. Contra esta resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones, a través de CAU, dirigidas al Servicio de Relaciones Internacionales, en el plazo de tres días hábiles desde su publicación. Resueltas las alegaciones, se publicará la resolución definitiva de solicitudes admitidas y excluidas a trámite.

Tras la evaluación de las solicitudes admitidas, la Comisión publicará la resolución provisional de adjudicación de los trabajos premiados, que incluirá la valoración final otorgada a cada uno de ellos, de acuerdo con los criterios recogidos en el Artículo V de la presente Convocatoria. Contra esta resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones, a través de CAU,

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/0rjbx1E%2BNGgT7idtyE2ozg%3D%3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional	Fecha	20/12/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	3/7
			
0rjbx1E+NGgT7idtyE2ozg==			

dirigidas al Servicio de Relaciones Internacionales, en el plazo de tres días hábiles desde su publicación. Resueltas las alegaciones, se publicará la resolución definitiva de adjudicación de los trabajos premiados.

La entrega de los premios tendrá lugar en un acto cuya fecha y lugar de celebración serán informadas con suficiente antelación. Adicionalmente, las personas premiadas podrán ser invitadas a participar en eventos de difusión y promoción de las sucesivas ediciones de este premio, o en otros actos relacionados con la difusión de la Agenda 2030 y el Voluntariado Internacional organizados por el Área de Cooperación Internacional de la UAL.

VIII. PROTECCIÓN DE DATOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La persona premiada, en relación con la concesión de derechos de autoría, garantiza, y se responsabiliza ante el Vicerrectorado de Proyección Internacional de esta universidad, del cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de propiedad intelectual y de legítima existencia y titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre el trabajo presentado, y declara que su presentación, difusión y publicación en el marco del premio no lesionan ni perjudican los derechos de terceros.

La UAL reserva el derecho a difundir el contenido, el nombre de las personas galardonadas y los títulos de los trabajos premiados, con referencia expresa al medio donde se han publicado.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que la Universidad de Almería, sita en Edificio de Gobierno Paraninfo, 3.ª planta, Ctra. Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano, C.P. 04120 Almería, es la responsable del tratamiento de los datos, pudiendo contactar con la Delegación de Protección de Datos, en la siguiente dirección electrónica: dpo@ual.es

La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, se hace constar que la Universidad de Almería no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la Universidad de Almería, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de responsabilidad proactiva, la Universidad de Almería garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas,

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/0rjbx1E%2BNGgT7idtyE2ozg%3D%3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional		Fecha	20/12/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	0rjbx1E+NGgT7idtyE2ozg==	PÁGINA	4/7



0rjbx1E+NGgT7idtyE2ozg==

necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

IX. DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el art. 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los art. 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien Recurso Potestativo de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de interponer Recurso de Reposición, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

En Almería, a fecha de firma digital.

EL VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL

[Firmado digitalmente]

Fdo.: José Carlos Redondo Olmedilla

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/0rjbx1E%2BNGgT7idtyE2ozg%3D%3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional	Fecha	20/12/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	5/7
 0rjbx1E+NGgT7idtyE2ozq==			



ANEXO I

FORMULARIO DE SOLICITUD “I PREMIO AL MEJOR TFG Y MEJOR TFM EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO, VOLUNTARIADO INTERNACIONAL Y AGENDA 2030”

Nombre y apellidos:			
NIF/NIE/Pasaporte:		Fecha de nacimiento:	
Correo electrónico:		Teléfono:	
Premio al que opta:	<input type="checkbox"/> TFG <input type="checkbox"/> TFM		
Nombre del Grado/Máster cursado:			
Año de obtención del título:		Calificación del TFG/TFM:	
Título del TFG/TFM:			
Eje(s) con los que se alinea el trabajo:	<input type="checkbox"/> Cooperación al Desarrollo <input type="checkbox"/> Voluntariado Internacional <input type="checkbox"/> Agenda 2030		
Resumen explicativo de la relación del trabajo con los ejes indicados:			

Con esta solicitud se adjuntan los documentos **obligatorios** siguientes: ^[1]

- Copia del DNI/NIE/Pasaporte
- Copia del TFG/TFM en formato PDF
- Acreditación de la calificación obtenida en el TFG/TFM

FIRMA DE LA / EL SOLICITANTE: ^[2]

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/0rjbx1E%2BNGgT7idtyE2ozg%3D%3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional	Fecha	20/12/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	6/7



0rjbx1E+NGgT7idtyE2ozg==

^[1] Presentar por CAU dirigido al Servicio de Movilidad y Promoción Internacional.

^[2] Al firmar la presente solicitud declaro bajo mi responsabilidad que:

- Acepto las bases de la presente convocatoria.
- Son ciertas y se ajustan a la realidad todas las circunstancias declaradas.
- La inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación del premio, incurriendo en responsabilidad por falsedad u ocultación.
- Manifiesto mi conformidad para recibir comunicaciones relacionadas con la tramitación de mi expediente de forma telemática en la dirección de correo electrónico y teléfono indicados.
- Autorizo a la Universidad de Almería a hacer pública la relación de personas beneficiarias con indicación de sus datos identificativos, de acuerdo con lo previsto en la normativa en materia de subvenciones y en la normativa de protección de datos de carácter personal.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/0rjbx1E%2BNGgT7idtyE2ozg%3D%3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional		Fecha	20/12/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	0rjbx1E+NGgT7idtyE2ozg==	PÁGINA	7/7
				
0rjbx1E+NGgT7idtyE2ozg==				